



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

17.6 MAY 2013

Página 1
RAM 364/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 364/13

Sucre, 09 de mayo de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 07 de mayo de 2013, la Sra. Mirna Zoraya La Madrid Gildres, ENCARGADA REVISIÓN DE TRAMITES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y la CONCEJAL Lic. Verónica Berrios Vergara, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, FINANCIERO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión para viajar a la ciudad de La Paz, conjuntamente las Concejales Profa. Arminda Herrera Gonzales y Lic. Verónica Berrios Vergara, con la finalidad de realizar "Trámites Administrativos de Carácter Institucional", respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 09 de mayo de 2013, realizada en la comunidad de Soico, Distrito -7, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la Sra. Mirna Zoraya La Madrid Gildres, ENCARGADA DE REVISIÓN DE TRAMITES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz, a realizar "Trámites Administrativos de Carácter Institucional", el día 10 de mayo de 2013, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al numeral 4 art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 364/13

- Art. 1.-** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la Sra. Mirna Zoraya La Madrid Gildres, ENCARGADA DE REVISIÓN DE TRAMITES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz, a realizar "Trámites Administrativos de Carácter Institucional", el día 10 de mayo de 2013, conjuntamente las Concejalas Profa. Arminda Herrera Gonzales y Lic. Verónica Berrios Vergara, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 09 al 11 de mayo de 2013.
- Art. 2.-** Páguense PASAJES Y VIÁTICOS en favor de la Encargada de Trámites del HCM, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.
- Art. 3.-** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Norma Rojas Salazar
CONCEJAL SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

